



## II. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

## II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Numero de bitácora: 30S500130621

## IV. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al Nombre, RFC, OCR, Domicilio particular, Teléfono, correo electrónico de particulares, Código QR.

## IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## V. Firma del titular del área.

Mtra. Laura Medina Aguilar

## VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta **ACTA-03-2022-SIPOT-4T-FXXVII**, en la sesión celebrada el 14 de enero de 2022

Disponible para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA\\_03\\_2022\\_SIPOT\\_4T\\_2021\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII.pdf)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 30/S5-0013/06/21

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 2314/21

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 19 de julio de 2021

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 01 de Junio de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 29 de Julio de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4477. de fecha 08 de Septiembre de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	Ojo de Agua	30	Zacualpan	Veracruz

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 40 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 07 de Septiembre de 2025.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

**DATUM:** WGS84.

## COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ojo de Agua





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 30/S5-0013/06/21

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 2314/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 19 de julio de 2021

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	566244	2265102
2	566597	2265087
3	566860	2265081
4	566836	2265284
5	566974	2265556
6	566722	2265469
7	566110	2265470
8	566100	2265386
9	566267	2265217

Nombre del predio: Predio 01

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	566245	2265101
2	566305	2265080
3	566369	2265094
4	566455	2265097
5	566489	2265102
6	566566	2265084
7	566658	2265110
8	566698	2265112
9	566728	2265095
10	566751	2265111
11	566786	2265106
12	566841	2265078
13	566862	2265079
14	566877	2265148
15	566836	2265285
16	566847	2265341
17	566891	2265411
18	566910	2265484
19	566730	2265518
20	566722	2265478
21	566616	2265466





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 30/S5-0013/06/21

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 2314/21

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 19 de julio de 2021

22	566534	2265475
23	566362	2265472
24	566119	2265473
25	566117	2265426
26	566102	2265399
27	566136	2265325
28	566214	2265275
29	566266	2265220
30	566277	2265189

## 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ojo de Agua

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	08/09/15	07/09/16	Clethra mexicana	0	20.47	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/09/15	07/09/16	Liquidambar styraciflua	0	22.38	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/09/15	07/09/16	Otras hojosas	0	12.46	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/09/15	07/09/16	Pinus patula	0	55.24	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/09/15	07/09/16	Quercus affinis	0	80.12	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/09/15	07/09/16	Quercus rugosa	0	61.17	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/09/16	07/09/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	08/09/17	07/09/18	Clethra mexicana	0	20.47	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/09/17	07/09/18	Liquidambar styraciflua	0	22.38	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/09/17	07/09/18	Otras hojosas	0	12.46	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/09/17	07/09/18	Pinus patula	0	55.24	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/09/17	07/09/18	Quercus affinis	0	80.12	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/09/17	07/09/18	Quercus rugosa	0	61.17	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/09/18	07/09/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	08/09/19	07/09/20	Clethra mexicana	0	1.22	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/09/19	07/09/20	Otras hojosas	0	1.59	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/09/19	07/09/20	Pinus patula	0	19.48	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/09/19	07/09/20	Quercus affinis	0	44.73	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/09/19	07/09/20	Quercus rugosa	0	56.19	Metros cúbicos v.t.a.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 30/S5-0013/06/21

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 2314/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 19 de julio de 2021

6	08/09/20	07/09/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	08/09/21	07/09/22	Clethra mexicana	4.05	2.82	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/09/21	07/09/22	Liquidambar styraciflua	4.05	8.67	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/09/21	07/09/22	Otras hojosas	4.05	.74	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/09/21	07/09/22	Pinus patula	4.05	25.71	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/09/21	07/09/22	Quercus affinis	4.05	17.08	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/09/21	07/09/22	Quercus rugosa	4.05	34.64	Metros cúbicos v.t.a.
8	08/09/22	07/09/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	08/09/23	07/09/24	Liquidambar styraciflua	11.35	6.54	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/09/23	07/09/24	Otras hojosas	11.35	35.75	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/09/23	07/09/24	Pinus patula	11.35	157.1	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/09/23	07/09/24	Quercus affinis	11.35	169.67	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/09/24	07/09/25	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ojo de Agua	15.4	1085.61

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 30/S5-0013/06/21

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 2314/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 19 de julio de 2021

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
OJO DE AGUA; COM. ATIXTACA	S-30-198-OJO-002/15

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RMC-7681

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LIC. ROBERTO MALDONADO CASTELAN, con la inscripción en el R.F.N. Lib. HGO T-UI Vol. 2 Núm. 21, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

**A T E N T A M E N T E**

**SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

C.P. LAURA MEDINA VÁSQUEZ

DELEGACIÓN VERACRUZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 BIS EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS OCTAVO Y DÉCIMO TERCERO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Leopoldo Figueroa Olea.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT  
 Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.  
 Héctor Mota Velasco.- Suplente Legal de la Gerencia Estatal de CONAFOR en Veracruz.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Bitácora:** 30/S5-0013/06/21

**Oficio N°:** SGPARN.03/F.S./A.P.- 2314/21

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 19 de julio de 2021

Luis Gerardo Fraire Amaro.- Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Huayacocotla, Ver.  
Expediente.

LMA / JASE / JAL / Bivo



Faint text, possibly a date or reference number

